



LXII LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

PLAN DE TRABAJO

COMISIÓN GENERAL DE GOBERNACIÓN Y
PUNTOS CONSTITUCIONALES

2024-2027





**HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE PUEBLA
LXII LEGISLATURA**

Inclusión, Diálogo y Consenso

Inclusión, Diálogo y Consenso

CONTENIDO

5.....	PREÁMBULO
7.....	INTEGRACIÓN Y TOMA DE DECISIONES
9.....	COMPETENCIA LEGAL
10.....	OBJETIVO
11.....	MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN
12.....	EJES O LÍNEAS DE ACCIÓN
13.....	REUNIONES PERIÓDICAS <i>Inclusión, Diálogo y Consenso</i>
14.....	AGENDA
15.....	MENSAJE DEL PRESIDENTE



PREÁMBULO

El Poder Legislativo de nuestro Estado, juega un papel fundamental en la democracia mexicana, pues ostenta la representación popular de las poblanas y los poblanos; las demandas, los reclamos y las legítimas aspiraciones del pueblo de Puebla, traduciendo sus necesidades en leyes, en asignación de recursos, en el planteamiento de políticas públicas para favorecer las carencias del pueblo. También se traducen en un ejercicio honesto y honrado de la política y por supuesto una gestión eficaz y eficiente de beneficios para quienes viven en nuestro estado. Así, la o el legislador se convierte en el depositario de la representación política plural, en el que convergen intereses colectivos y se generan acuerdos con el objetivo de generar la gobernabilidad y la gobernanza.



Es deber de quienes legislamos, actuar bajo la estricta observancia de valores universales como: la honradez, la honestidad, la legalidad, la justicia, la equidad, la solidaridad, la democracia, guiadas por un profundo espíritu de servicio, buscando siempre la protección y promoción de los

derechos fundamentales de la persona, así lo establece nuestra Ley Orgánica y así lo creemos quienes estamos siempre al servicio del pueblo de Puebla.

El Congreso del Estado funciona en Pleno, sin embargo, para el conocimiento, análisis y resolución de los asuntos, se organiza en diversos Órganos Legislativos entre los que se encuentran las Comisiones Generales y Transitorias.



La Comisión General de Gobernación y Puntos Constitucionales de la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, se instaló en Sesión Pública Ordinaria, celebrada con fecha veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro; en esta Comisión se escucha el sentir del Pueblo, se buscan consensos que permiten garantizar la Gobernabilidad en el Estado de Puebla, se centra en mejorar las condiciones de seguridad para beneficio de las poblanas y los poblanos, asegurando un entorno de paz, estabilidad política y social, mediante la implementación de políticas públicas que promuevan la transparencia, la rendición de cuentas y la participación Ciudadana.

La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, examina, instruye y pone en estado de resolución, los asuntos que le son turnados para su desahogo y en su caso, emite dictámenes, propuestas, recomendaciones e informes que resultan de su actuar, siempre bajo criterios de orden; es por esto que entre sus facultades implementa un **Plan de Trabajo** que permitirá el desarrollo eficiente de su actuar.

En mi calidad de Presidente de la Comisión General de Gobernación y Puntos Constitucionales, haciendo uso de mis atribuciones, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 116 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla que a la letra dice:

“ARTÍCULO 116. El Presidente de la Comisión, tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Proponer dentro del mes siguiente a su instalación el plan de trabajo de la Comisión;

II. a XII...”

Pongo a su consideración el siguiente **PLAN DE TRABAJO 2024-2027**.



INTEGRACIÓN Y TOMA DE DECISIONES

Para el mejor cumplimiento de las responsabilidades, la Comisión General de Gobernación y Puntos Constitucionales, está integrada por siete Diputadas y Diputados, de entre los cuales, un integrante asume la Presidencia, una integrante más la Secretaría, y las y los restantes fungirán como Vocales.

Las diputadas y diputados integrantes, participarán con voz y voto, y todas las decisiones se tomarán de manera consensuada y podrá asistir cualquier legislador o legisladora que no pertenezca a la Comisión con derecho a voz. Todas las sesiones de las comisiones serán públicas, con excepción de las que marca el Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.

La Comisión General de Gobernación y Puntos Constitucionales, en el ámbito de su competencia y responsabilidad, analizará y dictaminará las iniciativas que le sean turnadas debiendo participar en las discusiones que para tal efecto realice el pleno.





PRESIDENTE
JULIO MIGUEL HUERTA GÓMEZ
DIPUTADO



SECRETARIA
LAURA ARTEMISA GARCÍA CHÁVEZ
DIPUTADA



VOCAL
JOSÉ LUIS GARCÍA PARRA
DIPUTADO



VOCAL
JAIME NATALE URANGA
DIPUTADO



VOCAL
SUSANA DEL CARMEN RIESTRA PIÑA
DIPUTADA



VOCAL
FEDRHA ISABEL SURIANO CORRALES
DIPUTADA



VOCAL
JOSÉ LUIS FIGUEROA CORTÈS
DIPUTADO



HONORABLE CONGRESO
ESTADO DE PUEBLA
Presidencia, Diálogo y Concertación

COMPETENCIA LEGAL

De manera enunciativa más no limitativa, el Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Puebla, en su artículo 48 fracción I, establece que la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales conocerá de los siguientes asuntos:

- a) Revocación de mandato y suspensiones de Presidentes, Regidores y Síndicos Municipales;
- b) Cuestiones de carácter político y de autoridad;
- c) Iniciativas de reformas Constitucionales Federal y Local;
- d) Creación, modificación y adecuación del marco jurídico local que determine el Presidente de la Mesa Directiva;
- e) Elecciones estatales;
- f) Iniciativas en materia administrativa de los Poderes del Estado que no sean competencia específica de otras Comisiones;
- g) Controversias que se susciten por límites territoriales, entre dos o más Municipios del Estado; Creación, fusión y supresión de Municipios;
- h) Suspensión o desaparición de Ayuntamientos;
- i) Responsabilidad de servidores públicos, en el ámbito de su competencia; y
- j) Las demás que le confiera este Reglamento, las Leyes aplicables o le asigne la Mesa Directiva, la Comisión Permanente o la Junta de Gobierno y Coordinación Política.



OBJETIVO

La Comisión General de Gobernación y Puntos Constitucionales tiene como objetivo, velar por los intereses de las poblanas y los poblanos, buscar el bien común, privilegiar a los más necesitados y desprotegidos, impulsar leyes que permitan el fortalecimiento de nuestro Estado de Derecho, generar paz y justicia social.

HONORABLE COMISIÓN GENERAL DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
DEL ESTADO DE PUEBLA

Inclusión, Diálogo y Responsabilidad



MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Los Convenios y Tratados Internacionales aplicables en la materia.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado libre y Soberano de Puebla.
- Ley Orgánica Municipal
- *Inclusión, Diálogo y Consenso*
Reglamento del Honorable Congreso del Estado de Puebla.





EJES O LINEAS DE ACCIÓN

1 PACTO SOCIAL Y DEMOCRACIA

La representación popular a través de quienes integran el Poder Legislativo en el Estado, se ve reflejada en la constante mejora del Marco Jurídico que nos rige; es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en donde se fundamenta la Soberanía Nacional y la Democracia, es el pacto Ciudadano que nos permite lograr una vida en paz y en desarrollo.

2 ACTUAR POLÍTICO Y CONSENSO

La Comisión General de Gobernación y Puntos Constitucionales, garantiza certeza y seguridad jurídica a través del actuar político, el consenso y el diálogo. El ejercicio del poder público, debe en todo momento respetar los derechos fundamentales de las y los poblanos.

Puebla, tiene la certeza de que cuenta con un Poder Legislativo que lo representa, la seguridad jurídica, es un principio de derecho universalmente reconocido tanto en el ámbito de su publicidad como en su aplicación.

3 LEGALIDAD

La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales actuará en un clima de justicia y bajo el imperio de la ley, observando irrestrictamente en todo momento, los derechos humanos y velando por la dignidad de todas y todos.

4 LAZOS INTERINSTITUCIONALES

Resulta básica la relación con los Poderes del Estado tanto Federales, Estatales y Municipales, pues para el mejor desarrollo de las actividades de la Comisión, se deben fortalecer las relaciones con el Sector Público y Privado, con las Organizaciones Sociales y los Organismos Constitucionalmente autónomos.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

REUNIONES PERIÓDICAS

Por la naturaleza de esta Comisión, resulta complejo establecer fechas específicas para la Celebración de Reuniones Ordinarias, por lo que atendiendo al artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, esta Comisión sesionará cuando menos una vez al mes, y se notificará a las y los integrantes con oportunidad legal, así mismo, sesionará en reuniones extraordinarias cuantas veces sea necesario.



AGENDA

- Reuniones Periódicas con las Autoridades de los Poderes del Estado en sus tres órdenes de gobierno: Federal, Estatal y Municipal.
- Reuniones con los Poderes Legislativos de otras entidades federativas.
- Foros informativos, cuyo objeto será dar a conocer las Reformas Constitucionales que beneficien a las poblanas y los poblanos.
- Reuniones con Organismos Constitucionalmente Autónomos.

HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE PUEBLA

- Foro participativo de Derechos Humanos, Gobernabilidad, diversidad y Juventudes.
- Reuniones con representantes de Organizaciones Civiles.
- Foros de participación ciudadana y gobierno abierto.



MENSAJE DIRIGIDO POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN GENERAL DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

Hoy, me dirijo con respeto y compromiso al pueblo de Puebla, como representante legislativo en el Honorable Congreso del Estado.

Una de mis grandes responsabilidades, es ser el Presidente de la Comisión General de Gobernación y Puntos Constitucionales, teniendo como objetivo, impulsar acciones que permitan brindar gobernabilidad y paz social, sin olvidar los principios básicos de equidad, igualdad, eficiencia, eficacia, justicia y libertad.

Nuestro país vive horas muy altas en el ámbito político y social; Puebla no es la excepción, nos encontramos en un momento decisivo de nuestra historia, una historia en la que todas y todos somos parte fundamental; a mi me toca en esta ocasión, desde la trinchera de legislador, con el firme compromiso de velar siempre por la integridad y bienestar de las familias poblanas. Asumo cabalmente, consciente de lo que esto implica, mis atribuciones como Diputado Local.

Muchas Gracias.

Inclusión, Diálogo y Consenso